



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332 -2019-MPHy/Cz.

Caraz, 04 NOV. 2019

VISTOS: La Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil; la Resolución de Alcaldía N° 145-A-2019/MPHy-CZ., de fecha 28 de marzo del 2019; el Informe N° 173-2019-MPHy/CZ.05.10, de fecha 19 de octubre del 2019, de la Gerente de Asesoría Jurídica; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 29 de octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su Novena Disposición Complementaria Final, literal a) establece que las normas sobre la capacitación y la evaluación desempeño y el Título V, referido al régimen disciplinario y procedimiento sancionador, se aplican una vez que entren en vigencia las normas reglamentarias de dichas materias.

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, entró en vigencia a partir del 14 de junio del año 2014; fecha desde la cual está vigente el Capítulo V de dicha Ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, concordante con el Artículo 94° de su Reglamento, las autoridades del procedimiento, cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia Abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico podrá ser un servidor civil de la entidad que se desempeñará como tal, en adición a sus funciones;

Que, según la norma anterior, el Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-A-2019/MPHy-CZ., de fecha 28 de marzo del 2019, se designó a la Abg. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera Gerente de Asesoría Jurídica, en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 173-2019-MPHy/CZ.05.10, de fecha 19 de octubre del 2019, la Gerente de Asesoría Jurídica, dirigiéndose al Gerente Municipal, teniendo en consideración la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil”; menciona que habiendo sido designada como Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios, con Resolución de Alcaldía N° 145-A-2019/MPHy-CZ., de fecha 28 de marzo del 2019; sin embargo, esta gerencia emite los informes legales, en los cuales establece en algunos casos responsabilidades administrativas de funcionarios o servidores, por lo que de modo alguno no podría actuar en su condición de Secretaria Técnica a su vez como Asesora Legal, por lo que debe de designarse a otro servidor quien debe cumplir dicha función en adición a sus funciones; en consecuencia, como quiera que el Secretario Técnico debe ser un profesional que cumpla con el perfil de ser abogado, la propuesta sería que se designe en adición a sus funciones, al Ejecutor Coactivo, Abg. Wilver Homero León Morales, en el cargo antes mencionado;



Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 29 de octubre del 2019, el Señor Alcalde dispuso a esta Secretaría General, la proyección del acto administrativo, conforme a la propuesta formulada;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Abg. WILVER HOMERO LEÓN MORALES**, quien actualmente se desempeña como **JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUTORÍA COACTIVA**, en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** de la **Municipalidad Provincial de Huaylas**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO Resolución de Alcaldía N° 145-A-2019/MPHy-CZ., de fecha 28 de marzo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Steban Losimo Florentino Tranca
ALCALDE